



EL DIRECTOR DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FSES”

INFORMA:

QUE SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA **RENOVACIÓN** DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016.
(SOLO ESTUDIANTES QUE YA TIENEN CRÉDITO)

NOTA: PARA TODOS LOS ASPIRANTES DE RENOVACIÓN DE CRÉDITO (Que tengan matrículas después de la fecha programada, **ESPECIALMENTE UNIVERSIDADES PÚBLICAS**, SE ESTABLECERÁ UN NUEVO CRONOGRAMA A MEDIADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2016, UNA VEZ TENGAN LOS REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN.

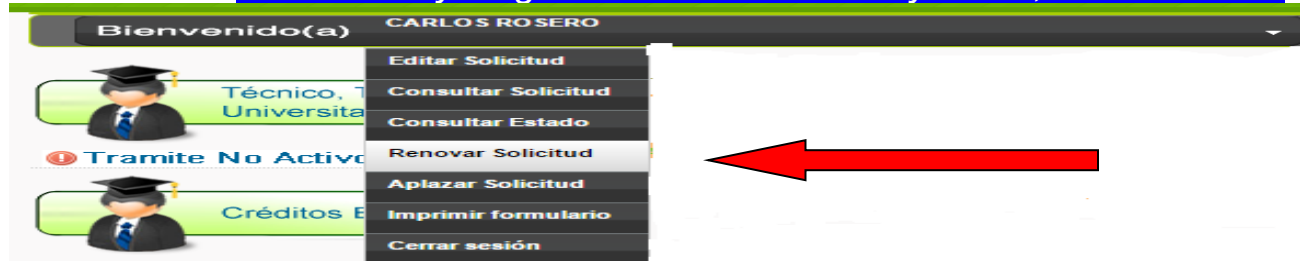
Tenga en cuenta que si usted solicitó crédito con el número de TARJETA DE IDENTIDAD y ya tramitó su cédula de ciudadanía, debe acercarse con un funcionario del FSES, para que realice el respectivo cambio.

Recuerde que el USUARIO es el N° de documento de Identidad. Si ha olvidado la CLAVE o PIN, este lo puede recuperar POR EL link de **OLVIDÓ SU CLAVE?** que se encuentra contiguo a las casilla (campo) de la Clave, una vez de click le solicitará el N° de documento y le sistema genera una serie de preguntas, las cuales debe contestar para que genere la Clave.

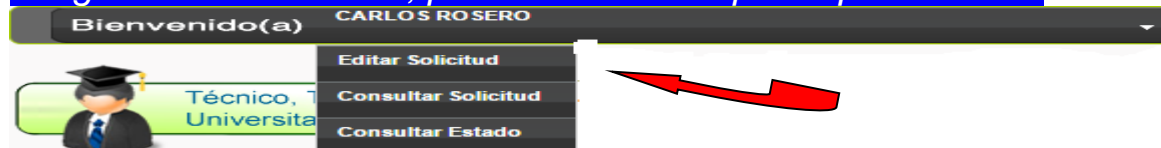
Usuario Clave ... Recordarme Continuar ¿Olvidó su Clave?



Para renovar: Una vez haya ingresado con el Usuario y Clave, debe renovar.



Luego Editar la solicitud, para los cambios que requiera hacer.



Proceso	Fecha
1. Renovación de Crédito Educativo (Solicitud sólo estudiantes con crédito activo): Diligenciamiento del Formulario en Página Web. (Ingresar con Usuario y la Clave) e imprimir en papel Bond tamaño oficio de 115 gramos a dos caras)	7 DE DICIEMBRE 2015 hasta el 15 DE ENERO DE 2016
2. Recepción del formulario con los respectivos documentos soportes de RENOVACIÓN de crédito.	HASTA EL 19 DE ENERO DE 2016 Los estudiantes deben adquirir la póliza de amparo en esta misma fecha y estar al día con el pago de interés corriente del capital prestado
5. Desembolso de Créditos	Fecha máxima de abono; 26 de FEBRERO de 2015

Lic. Espta. GUSTAVO GUTIERREZ PARDO
Director Fondo Social para la Educación Superior.